



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1938



Valparaíso, 30 ABR. 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el número 21, del artículo 4, del Decreto con Fuerza de Ley N°329/1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas tiene como misión el fiscalizar el comercio exterior en las fronteras y el territorio nacional para contribuir a la recaudación fiscal, fomentando un comercio lícito, ágil, seguro y transparente para la ciudadanía, razón por la cual corresponde al ejercicio de su función y al cumplimiento de sus objetivos estratégicos apuntar a desarrollar y consolidar un alto nivel de satisfacción de los/as usuarios/as con respecto a las necesidades que puedan presentarse al realizar sus trámites. Esto a través de la revisión y actualización del marco normativo y el perfeccionamiento de los mecanismos de entrega de información, trato, accesibilidad y plazos de respuesta a usuarios/as.

Que, con el objetivo de mejorar los mecanismos de entrega de información y accesibilidad, la Subdirección Técnica en conjunto con otras áreas de la institución crearon el programa "**Aduana Conecta**", cuyo objetivo es impulsar, promover y fortalecer la entrega de conocimientos y herramientas, en materia aduanera, que faciliten la realización de operaciones de importación o exportación, en un entorno de seguridad, a la ciudadanía.

Que, dado el compromiso del Servicio Nacional de Aduanas con la transversalización de la perspectiva de género y las políticas públicas para la igualdad, mediante Resolución N°2.536 de fecha 08.07.2024, se implementó la primera versión del programa "Aduana Conecta" año 2024, orientado a las micro y pequeñas empresas chilenas lideradas por mujeres, y mediante la Resolución N° 1.341 de fecha 03.04.2025, se implementó la segunda versión, para el año 2025 orientada a Pueblos Originarios, cuyo objetivo específico se encontraban ligados a impulsar, promover y fortalecer la competitividad de estos sectores con potencial de internacionalización de sus productos o servicios. A través de actividades de capacitación y asistencia técnica aduanera, se busca ayudar a integrar a estas empresas en el comercio internacional.

Que, para dar continuidad a dicha línea de trabajo, se ha decidido implementar una nueva versión de la mencionada iniciativa, la cual será parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de Género 2026, y que tendrá por público objetivo las empresas principalmente lideradas por mujeres, estableciendo en su convocatoria una cuota de participación (cupos) para este tipo de empresas. Al igual que la versión anterior, el programa se compone de un ciclo de talleres especializados en materias de comercio exterior y un sistema de mentorías, diseñado para acompañar y apoyar a estas empresas en sus operaciones de importación y exportación.

Que, con la versión 2026 del programa, se mantiene el foco en la importancia de un comercio inclusivo y seguro para Chile, aportando en la equidad y justicia social, representando una estrategia inteligente para el desarrollo económico.

Que, de conformidad al artículo 4 N°21, del Decreto con Fuerza de Ley N°329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, corresponde a la Directora Nacional constituir comités internos de trabajo, lo cual es necesario en este caso para efectos de asegurar el buen desarrollo del programa "Aduana Conecta", versión 2026.





Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional
Subdirección Técnica

Que, sin perjuicio de la constitución de un comité interno, durante el desarrollo del programa, de ser necesario, podrá requerirse la participación de otros funcionarios y funcionarias del Servicio para apoyar, tanto en temas administrativos como en temas especializados, las acciones dispuestas en el programa de trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°329 de 1079, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y en la Resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. CRÉASE el equipo ejecutor de la versión 2026 del programa “Aduana Conecta”, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Aduanas:

Nombre	Rol
Bernardita Palacios Scheggia	Subdirectora Técnica (S) y Sponsor del programa
Gina Páez Cañoles	Coordinadora General del programa
Natalia Neira Vásquez	Asistente de Coordinación del programa
Marcela Tapia Vilches	Asistente de Coordinación del Programa
Cynthia Ulloa Chazarro	Coordinadora de Género del Servicio
Magdalena Oblitas Valdés	Encargada Unidad de Desarrollo Organizacional y Control de Gestión
Danny Contreras Alarcón	Coordinador de comunicaciones
Yasna Arenas Bon	Revisora jurídica de documentación
Lissy Lagos Montecinos	Coordinadora de apoyo informático
Daniela Sandoval Garrido	Relatores de contenido de módulos
Verónica Vidal Lerdo de Tejada	
Leslie Ramirez Caro	
Magdalena Marín Cabezas	
Aida Morales Guerra	
Patricia Chamorro Figueroa	
Juan Tempine Fernández	
Mauricio Bustos Zárate	
Claudio Isla Chávez	

2. ESTABLÉZCANSE, como obligaciones del equipo ejecutor las de planificación, implementación y ejecución técnica del programa, debiendo llevar a cabo las acciones necesarias para el logro de los objetivos propuestos en cada una sus etapas y el reporte de los resultados alcanzados.

3. DESÍGNESE para la versión 2026 de la iniciativa a la funcionaria Gina Páez Cañoles, profesional de la Subdirección Técnica, como coordinadora general de la misma. Además, dado que esta versión forma parte del PMG de Género, se designa a las funcionarias Natalia Neira Vásquez y Marcela Tapia Vilches, profesionales de la misma Subdirección, como asistentes de coordinación, con el fin de facilitar y reforzar la organización de la comunicación, acciones y responsabilidades del equipo ejecutor.

4. ANÓTESE y PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web y en la intranet del Servicio.



BPS/MJRC/YAB/gpc



[Handwritten signature]

GOBIERNO DE CHILE

13154

Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas